



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1684

(17 - Nov - 2023)

“Por la cual se concede quinta prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

“En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Incapacidad médica es el reconocimiento económico que obtiene un trabajador durante el tiempo que está inhabilitado mental o físicamente para llevar a cabo sus funciones laborales, y que dicho reconocimiento está a cargo de la entidad promotora de salud (EPS) a la cual se encuentre afiliado el funcionario siempre que sea por enfermedad común o ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) como consecuencia de un accidente de trabajo.

Que el artículo 2.2.3.2.3. del Decreto 1333 de 2018 consagra que: *“(...) **Prórroga de la incapacidad.** Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario. (...)”*.

Que mediante Resolución N° 1181 del diecisiete (17) de agosto de 2023 se concedieron treinta y cuatro (34) días de incapacidad médica general N° 66733 de fecha quince (15) de mayo de 2023, por los días quince (15) de mayo de 2023 al diecisiete (17) de junio de 2023, a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213, quien se desempeña en el empleo de planta de carácter temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01, del proyecto de 7585 *“Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C”*, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que con Resolución N° 1363 del diecinueve (19) de septiembre de 2023 se concedió a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213 la primera prórroga de la incapacidad N° 66733 de fecha quince (15) de mayo de 2023, con base en el certificado de incapacidad médica N° 20707615 de fecha ocho (8) de agosto de 2023 generado por Clínica Eusalud, comprendidos entre el dieciocho (18) del mes de junio de 2023 al veintiuno (21) del mes de junio de 2023 y reconocido por ese tiempo por la EPS COMPENSAR, a la cual se encuentra afiliada la citada funcionaria.

Que a través de la Resolución N° 1364 del diecinueve (19) de septiembre de 2023, se concedió la segunda prórroga de la licencia por enfermedad a la funcionaria ACEVEDO CAICEDO de la incapacidad inicialmente otorgada por el término de veinte (20) días comprendidos entre el veintidos (22) de junio al once (11) de julio de 2023 con base en el certificado de incapacidad médica N° 78995 de fecha primero (01) de julio de 2023.

Que a través de la Resolución N° 1365 del diecinueve (19) de septiembre de 2023, se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1684

(17 - Nov - 2023)

“Por la cual se concede quinta prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

concedió la tercera prórroga de la licencia por enfermedad a la funcionaria ACEVEDO CAICEDO de la incapacidad inicialmente otorgada por el término de veintidos (22) días comprendidos entre el doce (12) de julio al dos (02) de agosto de 2023 con base en el certificado de incapacidad médica N° 12925401 de fecha cuatro (04) de julio de 2023.

Que mediante Resolución N° 1554 del dieciocho (18) de octubre de 2023 expedida por la Entidad, se le concede la cuarta prórroga de incapacidad a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO de la incapacidad inicialmente otorgada, comprendida por un término de treinta días a partir del tres (3) de agosto hasta el primero (1°) de septiembre de 2023, de conformidad con el certificado de incapacidad médica N°12952444 del 4 de agosto de 2023.

Que la mencionada funcionaria, a través de radicado N° 20234600110812 del once (11) de septiembre de 2023 allegó certificado de incapacidad médica general N° 12981039 de fecha dos (02) de septiembre de 2023 generada por el médico general Daniel Andres Santamaria Ardila de la EPS Compensar, en la cual le otorgó treinta (30) días de incapacidad médica comprendida entre el dos (02) de septiembre al primero (01) de octubre de 2023, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que con base en lo expuesto, se evidencia que entre las incapacidades otorgadas a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213, no superan el margen de los treinta (30) días entre una y otra, que el diagnóstico de las incapacidades guardan relación, y por lo tanto, el Idartes concederá la licencia por enfermedad soportada en el Certificado Médico N° 12981039 expedido por EPS COMPEMSAR el dos (02) de septiembre de 2023, como quinta prórroga de la incapacidad conforme al certificado de incapacidad médica N° 12925401 de fecha cuatro (04) de julio de 2023.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad, adelantó las acciones administrativas correspondientes al recobro de la incapacidad ante la EPS Compensar, comprendida entre el dos (02) de septiembre de 2023 al primero (01) de octubre de 2023, tal y como a continuación se enseña:



PAGO DE PRESTACIONES ECONOMICAS POR INCAPACIDAD
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Tipo Doc. Trabajador	Cédula Trabajador	Nombre Trabajador	Tipo Incapacidad	Numero Incapacidad	Indicador de Prorroga	Días Incapacidad	Fecha Inicio	Fecha Final	Días Acumulados	Estado Incapacidad	IDC Trabajador	Valor Incapacidad	Fecha Contabilización	Fecha Efectiva de Pago	ID Radicado
01	52899213	ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO	ENFERMEDAD GEN.	12981039	01	30	02/09/2023	01/10/2023	30	PAGADO	1783394	1.91547	04/10/2023	15/10/2023	159863267407

Que ante la situación administrativa presentada, en concordancia con el concepto No. 396761 de 2020, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cuál estipula que: *“ (...)Cuando la licencia por enfermedad general sea igual o inferior a dos (2) días se remunerará con el 100% del salario que perciba el servidor. A partir del tercer día la licencia por enfermedad genera vacancia temporal en el empleo y se remunerará de conformidad con las normas de Seguridad Social en Salud.»*

De las anteriores disposiciones puede inferirse que el reconocimiento y pago de incapacidades por enfermedad general estarán a cargo del empleador hasta el





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1684

(17 - Nov - 2023)

“Por la cual se concede quinta prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

segundo (2) día; a partir del tercer (3) día y hasta el día ciento ochenta (180), serán de competencia de las entidades promotoras de salud, EPS, en los porcentajes allí establecidos, es decir, 2/3 partes hasta el día 90 y 50% por los 90 días subsiguientes.(...)” subdrado y negrilla fuera de texto.

Que de conformidad con la normatividad vigente resulta procedente conceder la licencia por enfermedad general de la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, tal y como se indica a continuación:

FUNCIONARIO		ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO				
EPS	Compensar EPS					
SALARIO BASE	\$ 2.783.094					
FECHA DE INCAPACIDAD	Dos (02) de septiembre de 2023					
N° CERTIFICADO DE INCAPACIDAD	12981039 del 2 de septiembre de 2023					
DIAS DE INCAPACIDAD	30	02-09-2023 al 01-10-2023				
TOTAL, DIAS DE INCAPACIDAD	Treinta (30)					
PRÓRROGA DE LA INCAPACIDAD	Incapacidad médica N° 12925401 de fecha cuatro (04) de julio de 2023., expedida por la EPS COMPENSAR					
EPS	%	Valor	EPS	%	Valor	Total
0	66,667	\$ 0	30	50	1.391.547	\$ 1.391.547

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quinta prórroga de la licencia por enfermedad por el término de treinta (30) días, los cuales están comprendidos entre el dos (02) de septiembre de 2023 al primero (01) de octubre de 2023, a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213, quien se desempeña en el empleo de planta de carácter temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01, del proyecto de 7585 “Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C”, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La prórroga por la licencia por enfermedad que se concede, por el periodo comprendido entre el dos (02) de septiembre de 2023 al primero (01) de octubre de 2023, al cincuenta por ciento (50%) sobre el IBC que percibe la funcionaria, que corresponde a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.391.547) a razón de los treinta (30) días de incapacidad médica, que Idartes deberá cobrar a Compensar EPS.

ARTÍCULO TERCERO: La prórroga de la licencia por incapacidad médica concedida en los artículos precedentes será cubierta por el proyecto de 7585 “Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C” y por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina, con cargo al rubro 0211010100101 “Sueldo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1684

(17 - Nov - 2023)

“Por la cual se concede quinta prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

básico” del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 17 - Nov - 2023

Liliana Morales Ortiz
LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de la cuarta prórroga de la incapacidad médica con la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad:</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Karen Santisteban</i>
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Sandra</i>



SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

RELACION INCAPACIDADES

Fecha elab: 31-OCT-2023 15:48

Periodo de Pago : 1 Noviembre 2023 A 30 Noviembre 2023

Pag. 1 de 1

CEDULA	FUNCIONARIO	EPS/ARL	Tipo Incap	F Inicial	F Final	Total Dias Incap	Prorroga	Dias Reconoce EPS	Dias liq mes	Pago al 100%			Pago al 50%	
										Dias	Val dias	IBC	IBC	Valor
52,899,213	ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO	COMPENSARNO	PROFESIONAL	02-09-2023	01-10-2023	30	SI	30	30	0	\$0	\$0	\$2,783,094	\$1,391,547

Proyecto : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano-SAF *[Signature]*

Revisó Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano-SAF *[Signature]*

Adriana María Patiño Profesional Especializado (e) Nómina, Talento Humano - SAF *[Signature]*